

JÓVENES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO: RESPONSABILIDAD, VICTIMIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA¹

*Youth in the Guanajuato state: responsibility,
victimization and criminalization of violence*

Ricardo RODRÍGUEZ LUNA²

Sumario:

I. Introducción. II. Jóvenes y homicidio en Guanajuato. III. Discusión. IV. Reflexión final

Resumen: Este texto analiza los homicidios de los hombres jóvenes en el Estado de Guanajuato. A través de información estadística se muestra tanto la victimización como la responsabilidad de los varones en dicho ilícito. Finalmente, se discuten algunas intersecciones entorno a la juventud, la violencia, el delito y el género-masculino.

Palabras clave: Hombres. Jóvenes. Violencia. Prevención no penal. Guanajuato.

Abstract: This paper analyzes the homicide of young men in the State of Guanajuato, it shows both victimization and responsibility of men in this crime. Finally, some intersections around youth violence, crime and gender-men are discussed.

Key words. Men. Youth. Violence. No criminal Prevention. Guanajuato.

I. INTRODUCCIÓN

El homicidio implica diversas expresiones de violencia y constituye un problema social de amplio alcance, situación que puede adquirir connotaciones particulares si quien fallece o comete la agresión es una persona joven, adulta o menor de edad. Este tipo de muerte también adquirirá significados diferentes si quien muere es un hombre o una mujer. El homicidio, el género y la edad son aspectos que se abordan en este texto, particularmente se persigue el objetivo de profundizar los vínculos existentes entre el género masculino, la violencia implícita en el homicidio y la edad, en donde esta última se considera una importante variable en dicha forma de violencia, sea porque ésta se ejerce o padece.

Este estudio centra su atención en los hombres jóvenes de Guanajuato, para ello se recurre a diversas informaciones estadísticas emitidas por el INEGI, esto requiere subrayar que este organismo emplea de manera indistinta las expresiones *defunciones por homicidio*, *muertes*

¹ Este texto se desarrolló en el marco de la investigación *Seguridad pública e igualdad: fundamentos de una política preventiva de la violencia masculina*, apoyada por el CONACYT bajo la convocatoria-2015-01, *Apoyo complementario para la consolidación institucional de Grupos de Investigación* (modalidad repatriación), no., de convenio: MOD-ORD-28 2015 PCI-026-08-15.

² Profesor-investigador. Sociólogo del Derecho. Universidad de Guanajuato, ricardo.rodriguez@ugto.mx

violentas o por agresiones. Dada esta forma de reportar, en este trabajo se usan como equivalentes los términos de homicidio y muertes violentas.

Además, a lo largo de este artículo se utilizará el término jóvenes para hacer referencia a personas de entre 15 y 29 años de edad, no obstante, en ocasiones también se ampliará hasta los 34 años pero sólo para ejemplificar algunas cuestiones. Así mismo, se asume la edad como un elemento de importancia en la significación que los jóvenes hacen de *lo masculino* y de sus masculinidades.

Para alcanzar este objetivo, a partir de información estadística relativa al Estado de Guanajuato, en primer lugar, se esboza una imagen de la victimización de los varones debida al homicidio. A su vez, por otro lado, se muestra la responsabilidad penal de estos mismos jóvenes en la comisión de dicho ilícito. Ante este escenario, por último, se discute qué intersecciones permite establecer la información desglosada a lo largo de este trabajo en torno a *lo masculino, la juventud y el delito*.

II. JÓVENES Y HOMICIDIO EN GUANAJUATO

Guanajuato es un *estado de jóvenes*, el año 2015 la edad mediana³ fue de 26 años, es decir, la mitad de la población era igual o menor a esta edad, además un tercio se ubicó dentro del grupo que define a las personas jóvenes, de 15 a 24 años.⁴ Esta *juventud* es susceptible de aumentar si se tiene en cuenta que algunos organismos amplían dicho rango incluso hasta los 35 años,⁵ aunque sólo sea así para algunas cuestiones.

Sin embargo, *la juventud* no es sólo una cuestión etaria ni un dato menor, por el contrario, actualmente tiene una gran relevancia, primero, porque aconteció un auge de la cultura juvenil en el transcurso de la segunda mitad del siglo pasado; segundo, porque se ha consolidado como un grupo social que desde la *revolución cultural*⁶ ha impactado cada vez más en

³ Es la edad que divide a la población en dos partes numéricamente iguales, esto es, la edad hasta la cual se acumula el 50% de la población total. Instituto Nacional De Estadística y Geografía, [en línea], disponible: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Panorama2015/Web/Contenido.aspx#Guanajuato11000>. 3 de mayo de 2016. Ver también: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato*, INEGI, México, 2014.

⁴ Este es el rango de edad que definen a una persona joven, de acuerdo con las Naciones Unidas, así mismo, reconoce que *dejando de lado la definición estadística del término 'joven' que se acaba de dar, ese término tiene diferentes significados en las diferentes sociedades del mundo. La definición de 'joven' ha variado constantemente con las fluctuaciones de las circunstancias políticas, económicas y socioculturales*. Organización de las Naciones Unidas, *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes*, ONU, New York, Doc., A/RES/50/81, 1996, p. 7-8.

⁵ La ONU-hábitat (fondo para la juventud) considera jóvenes a las personas entre 15 y 32 años; la Carta Africana de los Jóvenes, los considera entre 14-35 años. Programa de las Naciones Unidas Para El Desarrollo, *Estrategia del PNUD para la juventud 2014-2017*, PNUD, USA, 2014, p. 47.

⁶ De acuerdo con Hobsbawm, en el contexto de los movimientos sociales de los años setenta, puede situarse un cambio social de tal magnitud que merece el nombre de *revolución cultural*. Ésta se manifestó de diversas formas, entre otras, es destacable el auge de una *cultura juvenil* que marcó diferencias entre las generaciones y que quedó evidenciada, por ejemplo, en el hecho de que los jóvenes pasaron a ser un grupo social independiente caracterizado porque *la juventud pasó a ser vista como una fase culminante del pleno desarrollo humano; se convirtió en dominante en las «economías desarrolladas de mercado» y la tercera peculiaridad de la nueva cultura juvenil en las sociedades urbanas fue su asombrosa internacionalización*. Por otro lado, la *cultura juvenil* se convirtió en la matriz que transformó el comportamiento y las costumbres, los límites de lo normal, lo desviado o lo aceptable se modificaron. Las transformaciones socioeconómicas condujeron a la nueva cultura, especialmente la juvenil, a impactar con las convenciones sociales, la vecindad, las redes

el acontecer social; y, tercero, porque actualmente se reconoce el potencial de primer orden que poseen los y las jóvenes en el desarrollo y transformación de nuestras sociedades.⁷

Se ha destacado, no obstante, que la juventud se desarrolla en contextos cada vez más complejos, al respecto, diversos organismos internacionales⁸ han llamado la atención sobre un relevante hecho: independientemente de los países, las experiencias de los y las jóvenes se llevan a cabo en ambientes cada vez más violentos, de ilegalidad y de altos índices delictivos *de y contra* jóvenes.⁹ En México, algunas instituciones señalan que año tras año y desde hace varias décadas, el homicidios y en general la violencia son unas de las principales causa de muerte de los y las jóvenes.¹⁰

Como se señaló, en este estudio se indaga en torno a los vínculos entre edad, género y homicidio en el Estado de Guanajuato. Sin embargo, dado que se recurre a diversas informaciones estadísticas del INEGI, es necesario subrayar que este organismo define la defunción por homicidio como *las lesiones ocasionadas por otra persona con intento de lesionar o matar, por cualquier medio*,¹¹ además, para referirse a este tipo de fallecimiento, en algunas ocasiones emplea el término muertes violentas¹² y en otras hace referencia a decesos debidos a agresiones.¹³ Es decir, los términos de muerte por violencia y/o agresión se usan como equivalentes de homicidio.

Así mismo, dicho organismo recaba información relativa a los homicidios que registran las diversas instancias del sistema de justicia penal, en este caso referido al sentido legal del término.¹⁴ En este trabajo se emplea el término *homicidios* para hacer referencia a los decesos por esta causa que reporta el INEGI, así como a lesiones y agresiones pero con resultado de muerte.

Para alcanzar este objetivo, a continuación se señalarán dos grandes aspecto, primero, se esbozará en qué magnitud los varones jóvenes son víctimas de muertes por homicidio, para ello se emplearán principalmente los registros del INEGI; segundo, de acuerdo con los datos del sistema de justicia penal y el mismo INEGI, el grado de responsabilidad de jóvenes del delito de homicidios.

de parentesco, la vecindad y la comunidad. HOBBSAWM Eric, *Historia del siglo XX 1914-1991*, 7ª. Edición, Crítica, Barcelona, 2004, pp. 327-328.

⁷ Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, *Op. Cit.*, nota 5, p. 2.

⁸ Como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o el Consejo de Europa (CE).

⁹ Organización De Las Naciones Unidas, *Informe sobre la juventud mundial 2005*, ONU, Nueva York, no. de doc., A/60/61-E/2005/7, 2004, p. 3.

¹⁰ Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Principales causas de mortalidad en México*, CONAPO, México, 2010.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consulta interactiva de datos [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/DefuncionesHom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh. 3 de mayo de 2016.

¹² En este caso suele emplear el término muertes accidentales y violentas para hacer referencia a “decesos provocados por agentes externos ajenos a la naturaleza del individuo, mismos que pueden ser premeditados o fortuitos” INEGI. Consulta interactiva de datos [en línea], disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/consulta.asp?c=11800#>. 26 abril de 2016.

¹³ Ver *tabulado no. 14*, que hace referencia a las principales causas de mortalidad, entre ellas, señala las agresiones. *Ídem*.

¹⁴ *Comete homicidio quien priva de la vida a otro*. Universidad Nacional Autónoma de México, *Código Penal del Estado de Guanajuato*, artículo 138. [en línea], disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/12/450/165.htm?s=>. 3 de mayo de 2016.

2.1. JÓVENES: VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA HOMICIDA

Una de las principales causas de muerte no natural¹⁵ de los hombres jóvenes de Guanajuato son los homicidios y agresiones. A diferencia de la población de varones en general, cuyas tres primeras causas de fallecimiento están relacionadas con la salud,¹⁶ los decesos de jóvenes acontecen de forma violenta y fallecen en mucha mayor proporción que sus pares femeninas, al menos así acontece en el espacio público.

El año 2014, por ejemplo, del total de defunciones violentas en la entidad guanajuatense, los decesos de varones ascendieron al 91.25%, valor que aumenta al 92.37% si se tiene en cuenta el grupo de 20 a 29 años de edad; si se amplía de 15 a 34 años, dichas muertes ascienden al 92.56%.¹⁷ Estos datos constituyen solo una muestra de una tendencia que se mantiene desde hace varios años, ya que en el período 1995-2015, del total de muertes por homicidio, el 88.76% fueron de hombres, el 42.29% de éstos tenían entre 15 y 29 años de edad; al ampliar el concepto de persona joven a los 34 años, la cifra alcanza el 55.44%. Ahora bien, si se centra la atención únicamente en la franja de 15 a 29 años, de todas las muertes acontecidas durante el período mencionado, los decesos de varones se acercan al 90%.¹⁸

Es importante tener en cuenta que los homicidios en Guanajuato mostraron una tendencia a la baja del año 1995 al 2004,¹⁹ de 306 pasaron a 177 fallecimientos de este tipo. Los años siguientes hubo un aumento y el año 2007 se llegó a 219 muertes, pero posteriormente hubo un importante incremento y llegaron a registrarse hasta 800 fallecimientos el año 2014, con un leve descenso a 773 muertes el 2015. Esto significa un incremento aproximado del 365%²⁰ entre los años 2007 y 2014. Este aumento ha sido interpretado como una consecuencia de la estrategia de seguridad desarrollada en el marco de la llamada *guerra contra el narcotráfico*.²¹

Se ha sostenido que la tasa de homicidios en el período 2007-2010 *pasó de 8.1 a 22.7 muertes por cada cien mil personas y la de fallecimientos por presunta rivalidad delincriminal cambió de 2.6 a 13.5 muertes por cada cien mil personas*.²² Así mismo, se ha destacado la alarmante presencia de víctimas jóvenes en este contexto, *las autoridades no han podido determinar la edad del 43.0% de los fallecimientos por ejecuciones durante el período [2008 a*

¹⁵ Los registros de mortalidad en México dividen las principales causas de muerte de la población, por un lado, en aquellas que relacionadas con la salud del individuo; por otro, las que son externas o naturales. A su vez, existe un listado que enumera las veinte causas más importantes de muerte, las tres primeras están relacionadas con la salud y ello implica a ambos sexos. Instituto Nacional De Estadística Geografía e Historia, *Hombres y Mujeres en México 2012*. INEGI/Instituto Nacional de las Mujeres: México, 2013.

¹⁶ De acuerdo con el INEGI, las tres principales causas de muertes relacionadas con la salud y que muestran una cierta constancia, éstas son: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos. *Ídem*

¹⁷ Estimaciones propias con datos del: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estadísticas de mortalidad, consulta interactiva de datos [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4. 31 de marzo de 2016.

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ Excepto en dos años, en 1997 y 1998 mostraron un leve incremento respecto de 1996, para tales años, respectivamente, el número de muertes por homicidios fue de 294 y 307. *Ídem*.

²⁰ *Ídem*.

²¹ HERNÁNDEZ-BRINGAS y NARRO-ROBLES, J., *El homicidio en México, 2000-2008*, en Papeles de Población, vol. 16, núm. 63, enero-marzo, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2010, pp. 267-268. En el mismo sentido, ver también: ESCALANTE GONZALBO, Fernando, "Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990-2007", en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coord.), *Los grandes problemas de México. Tomo XV. Los grandes problemas de México*, COLMEX, México, 2010.

²² MORALES, Mario, *La lucha por la seguridad en México: operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010*, Tesis de maestría, COLMEX, México, 2012, p. 21.

2010]. Por lo tanto, si se considera exclusivamente el total de fallecimientos por ejecuciones con edad identificada, entonces los jóvenes representan 43.9%.²³

Los homicidios en el marco de la estrategia de combate al narcotráfico antes señalada son una situación particular de México, sin embargo, no el hecho que los hombres sean los principales responsables y víctimas de tal delito. Puede observarse una tendencia similar en todo el mundo, al respecto, un estudio comparativo de la ONU muestra que a nivel global cerca de 95% de los homicidas, y casi ocho de cada 10 víctimas, son varones; la mitad de todas las víctimas de este ilícito en el mundo tienen menos de 30 años de edad.²⁴ Esta sobre mortalidad queda confirmada si se tiene en cuenta que la tasa mundial de homicidio para el año 2011 fue de 11.9 para los hombres y para las mujeres de 2.6 por cada cien mil habitantes. Además, la proporción de varones presos en las cárceles del mundo es de 9 a 1 respecto de las mujeres. Cabe precisar, de acuerdo con el estudio señalado, que las mujeres están en un riesgo considerablemente mayor en el contexto familiar y en las relaciones de pareja.²⁵

2.2. JÓVENES: RESPONSABILIDAD PENAL DEL DELITO DE HOMICIDIO

El grado de responsabilidad del homicidio que tienen los varones queda ilustrado si se tiene en cuenta que en el período 1997-2008 el promedio de presuntos delincuentes en Guanajuato fue de 89.68%,²⁶ a su vez, esto supone un mayor número de hombres sentenciados, que en promedio se mantuvo un poco por encima del 90%.²⁷ Esto significa también más varones reclusos en los centros penitenciarios.

La edad –juventud– cobra importancia prácticamente en cualquier instancia del sistema penal que se refiera. En el período 1997-2008, del total de presuntos delincuentes, el 50.77% tenían entre 18 y 29 años; si se amplía a los 34 años, hay un incremento al 63.48%.²⁸

Ahora bien, si se analiza un año concreto, por ejemplo el 2012,²⁹ puede observarse que del total de personas procesadas³⁰ el 88.50% fueron hombres, el 52.89% de éstos tenían entre 18 y 29 años edad; si este rango se amplía a los 34 años, el 68.10% eran varones. Existe también una sobre representación en las sentencias, así, para el año que se comenta, del total de personas sentenciadas, el 90.54% fueron hombres, el 53.51% de éstos fueron jóvenes de entre 18

²³ Banco Mundial, *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales*, Banco Mundial, Washington, 2012, pp. 31-32 (énfasis en el original).

²⁴ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013. Tendencias, contextos, datos*, UNDOC, Viena, 2013, pp. 13-15.

²⁵ Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito, *Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos*. 2011, UNODC, Viena, 2010, p. 12, 63.

²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Op. Cit.*, nota 10, [en línea].

²⁷ Para este periodo, sólo en el año 2004 dicho porcentaje fue menor al noventa por ciento y alcanzó la cifra de 89.94%; para el resto de años es un poco superior, el mayor correspondió al año 1998 y fue de 92.56% de hombres sentenciados. *Ídem*.

²⁸ Elaboración propia con datos del INEGI. *Ídem*.

²⁹ *Ídem*.

³⁰ Se refiere a las personas a quien el juez ha dictado Auto de Término Constitucional relativo al (los) delito (s) por el (los) que fueron consignados y que se corresponden al fuero común. INEGI, [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/esop/procesados.asp?s=est&c=23721&proy=esop_procesados. 8 de junio de 2016.

y 29 años de edad; valor que se incrementa al 68.08% si se amplía dicho rango de edad hasta los 34 años.³¹

En cuanto al homicidio, de las sentencias emitidas el año 2012, el 97.58% de ellas fueron contra hombres por dicho ilícito: el 52.89% de éstos eran jóvenes entre 18 y 29 años de edad; si el rango se amplía a los 34 años, la cifra alcanza el 66.11%.³² Por otro lado, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario, del total de ingresos registrados el año 2012 en los centros penitenciarios por delitos del fuero común, el 90.26% fueron varones; también lo fueron el 94.69% del del total de personas ingresadas por homicidio.³³

La sobre representación de los jóvenes en el ámbito del sistema penal es una constante. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en ocasiones pueden variar de forma sensible los valores que reportan las autoridades, pero a veces ello responde al número de personas registradas *con edad no identificada*.

Este fue el caso, el año 2013 en el Estado de Guanajuato: del total de personas inculpadas,³⁴ el 85.03% fueron hombres, los jóvenes de 18 a 29 años representaron sólo el 21.32%; si la edad se amplía a los 34 años, el porcentaje se incrementa al 29.37%. Estos valores muestran una importante reducción respecto de los promedios correspondientes para estos grupos etarios en el período 1997-2008. Esto se debe a que el año 2013, del total de varones inculcados, el 53.59% de ellos aparecen registrados bajo el rubro de *edad no identificada*.³⁵ Para dicho año, si sólo se tiene en cuenta los hombres con edad identificada, aumentan sensiblemente los jóvenes inculcados, para el rango de 18 a 29 años llegan al 45.94% y si se amplía la edad hasta los 34 años, este valor asciende al 63.29%. Ambos valores son bastante más próximos a los comentados para el período 1997-2008; respectivamente 50.77% y 63.48%.

Por otra parte, en los casos de homicidios, un aspecto importante a destacar del ejercicio de la violencia masculina es el empleo de armas de fuego, ya que *son las que se usan más [...] y dan cuenta de 4 de cada 10 homicidios a nivel global [...]* El uso de armas de fuego es particularmente predominante en América, donde dos terceras partes de los homicidios se cometen con éstas.³⁶

En México, el año 2010 hubo empleo de armas en el 72.5% de los casos de asesinatos de hombres y desde el año 2000 ha habido un constante incremento del uso de armas de fue-

³¹ Estimaciones propias con datos de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, consulta interactiva de datos [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/esop/sentenciados.asp?s=est&c=23723&proy=esop_sentenciados. 29 abril de 2016.

³² Los valores son bastante similares para los años previos y la responsabilidad de los jóvenes es más elevada en el grupo de 20 a 29 años. El año 2011, los jóvenes de 18 a 29 años sentenciados por homicidio ascendió a 50.43%; y, 65.35% si la edad se amplía los 34 años. El año 2010, dichos valores respectivamente, fueron 53.24% y 64.81%. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, consulta interactiva de datos [en línea], disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=10. 12 abril de 2016.

³³ Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal 2013*, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=gob&c=3. 12 abril de 2016.

³⁴ Literalmente se hace referencia a *inculcados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año (2013)*. INEGI, *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Resultados*, INEGI, México, 2014a, p. 50

³⁵ La cifra de personas cuya edad no es identifica es elevada para el 2013, en números absolutos, el total de personas (hombres y mujeres) inculcadas en Guanajuato ascendió a 45,311, de éstas, 24,298, lo que representa un 53.62% de personas cuyas edades no fueron identificadas. Elaboración propia con datos del INEGI, Ídem, pp. 50-54.

³⁶ Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito, *Op. Cit.*, nota 24, p. 65.

go en los asesinatos de mujeres.³⁷ En este mismo sentido, se ha sostenido³⁸ que el año 2013 hubo 22,732 homicidios: el 62.12% fueron producidos por disparo de armas de fuego,³⁹ en los homicidios de hombres hubo el empleo de armas de fuego en el 64.85% de los casos y en el 42,76% de las mujeres.

En lo que se refiere a homicidios de jóvenes, de 10 a 29 años, el Banco Mundial señala que desde el año 2008 el empleo de armas de fuego se ha incrementado, pasaron *de 1,829 casos en 2007 a 5,106 en 2009. Es decir, en tres años los homicidios de jóvenes por armas de fuego prácticamente se han triplicado [...] (entre) 2000 y 2007, en promedio, 38.0% de los casos han sido cometidos por armas de fuego. En 2009, era de 50.2%. Ese año, la mitad de los homicidios de jóvenes fue realizada con arma de fuego.*⁴⁰

El empleo de armas de fuego en los homicidios está vinculado a una problemática de primer orden en nuestro país: el acceso —legal e ilegal— y tráfico de armas de fuego. La Procuraduría General de República informó en un breve estudio que presentó el año 2008, respecto del volumen de armas ilegales en nuestro país, que *no se tiene un dato preciso precisamente por su ilegalidad, ya que sólo se detectan cuando se efectúan acciones legales sobre su trasiego, posesión, acopio o portación en flagrancia, o cuando son usadas en algún enfrentamiento o ejecución.*⁴¹

Algunas estimaciones sostienen que entran de manera ilegal hasta 2000 armas por día a México.⁴² En este sentido, un destacado informe⁴³ que analiza una *base (de datos) que cuenta con 2921 registros y 79 rubros de armas incautadas en territorio mexicano*, entre otras cuestiones, señala que la mayoría (50.33%) de las armas fueron adquiridas en la frontera sur de

³⁷ Organización De Las Naciones Unidas, *et. al.*, *Violencia Femenicida en México. Características, tendencias y nuevas experiencias en las entidades federativas, 1985-2010*, ONU/INMUJERES, México, 2012, pp. 39-40.

³⁸ Aunque sostuvo que aún eran cifras preliminares. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Boletín de prensa* 301/14, INEGI, México, 2014b, p. 8.

³⁹ Esto incluye, *el disparo de arma corta [...] de rifle, escopeta y arma larga [...] otras armas de fuego, y las no especificadas*, *Ídem*.

⁴⁰ Banco Mundial, *Op. Cit.*, nota 22, pp. 34-35 (énfasis en el original).

⁴¹ Procuraduría General de la República, *Tráfico de Armas México-USA*, PGR, México, 2008, p. 4.

⁴² ZSABÓ Ilona, GARZÓN Juan Carlos, *et al*, *Violencia, drogas y armas, ¿Otro futuro posible?*, México, 2013, [en línea], disponible: http://globalcommissiondrugs.org/wp-content/themes/gcdp_v1/pdf/otro_futuro.pdf. 23 de febrero de 2016.

⁴³ *Informe de la base de datos Firearms recovered and traced purchased between 12/01/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*. Dado el origen de la información que se analiza, esta es de gran valor, aunque cabe tener en cuenta algunas de las advertencias realizadas en el mismo documento: *El presente reporte se deriva del análisis detallado de la base de datos filtrada por la Oficina para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF) y a la cual las organizaciones Fellowship of Reconciliation (FOR) y el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) tuvieron acceso. La base cuenta con 2921 registros y 79 rubros de armas incautadas en territorio mexicano, provenientes de Estados Unidos [...] La base de datos que aquí se describe proviene de la Oficina para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF) y cuenta con información detallada sobre las armas compradas en territorio estadounidense e incautadas o capturadas en México entre los años de 2006 y 2010 [...] Advertimos, sin embargo, que dada la naturaleza y origen de la base de datos, sus alcances son limitados. La información se concentra en 4 años exclusivamente. Asimismo, hay casos para los que no hay información completa respecto a los grupos involucrados o condiciones de la incautación. La base de datos tampoco provee información sobre la autoridad responsable de la detención o incautación. Fellowship of Reconciliation et al., *Informe de la base de datos Firearms recovered and traced-purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, s.e., México, 2014, p. 13.*

los Estados Unidos, en el estado de Texas, además, la gran *mayoría de las personas a quienes se les incautó el arma son hombres jóvenes entre 20 y 34 años*.⁴⁴

El tráfico de armas es un problema en sí mismo, muy delicado, y deja patente la falta de una política efectiva al respecto, ya que las mismas autoridades son incapaces de estimar y dar a conocer un cálculo en torno al tráfico y posesión de armas ilegales en México.⁴⁵ Otro grave problema vinculado al anterior, y en parte derivado de él, es el acceso y uso de armas de fuego, especialmente cuando son las personas jóvenes quienes acceden y cometen delitos con tales armas. Ello requiere no sólo estrategias de intervención que incidan en los y en las jóvenes, sino principalmente, que se orienten a la eficacia de las intervenciones en la frontera norte de nuestro país, así como a la corrupción de las autoridades que se presupone al tráfico de armas de fuego.

Para finalizar este apartado, cabe decir que la situación descrita para el Estado de Guanajuato muestra similitudes importantes con el resto de la República mexicana, parece una clara tendencia presente en todo el territorio nacional. En este sentido, es conveniente enmarcar los datos hasta ahora comentados en la participación de los hombres en el conjunto de todos los delitos que son reportados por las instancias del sistema de justicia para todo el país. Entre otras cuestiones, porque la responsabilidad de los varones mantiene cierta constancia, ejemplo de ello lo aportan las estadísticas en materia penal: en el período 1997—2015, en promedio, la proporción de presuntos delincuentes⁴⁶ masculinos se mantuvo casi en el 90%.⁴⁷

En cuanto al homicidio, en el período 2000-2014, el promedio de hombres fallecidos por esta causa ascendió al 88.43%;⁴⁸ la responsabilidad masculina en el ámbito federal⁴⁹ también guarda similitudes importantes a la situación comentada en el Estado de Guanajuato. Si se tiene en cuenta la edad, por ejemplo, para el año 2014, entre jóvenes entre 20 y hasta 34 años,

⁴⁴ *Ídem*, pp. 15, 18.

⁴⁵ Procuraduría General De La República, *Op. Cit.*, nota 41, p. 10.

⁴⁶ Presunto delincuente es el término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado Auto de Término Constitucional relativo al (los) delito (s) por el (los) que fueron consignados. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, consulta interactiva de datos, [en línea], disponible: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/glosario/default.aspx?clvglo=rsj&c=11046&s=est>. 2 de marzo de 2016.

⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, registros administrativos judiciales en materia penal, consulta interactiva de datos, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=23723. 2 de mayo de 2014

⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estadísticas de mortalidad, defunciones generales según sexo, 1990 a 2014 y defunciones por homicidio, según sexo, consulta interactiva de datos, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11144. 5 de mayo de 2016.

⁴⁹ Por ejemplo, el año 2010, según se depende de las estadísticas penales, del total de personas consignadas ante la autoridad judicial, el 89.40% fueron hombres; el 90.84% de las sentencias se dictaron contra varones. Del total de este tipo de resolución por el delito de homicidios, el 94.65% fueron dictadas contra hombres. De igual manera, es destacable la juventud de los hombres, ya que del total de sentencias condenatorias emitidas el año 2010 en los juzgados del fuero común, el 56.70% se dictaron contra personas cuyas edades oscilaban entre los 18 y 29 años; si la edad se amplía hasta los 34 años, las sentencias condenatorias llegan al 79.54%. En el caso de homicidios, las sentencias condenatorias contra jóvenes de 18 a 29 años representaron el 55.11%. Estimaciones propias con datos de: Secretaría de Gobernación, *1er Informe de Gobierno 2012-2013. Anexo estadístico*, SEGOB, México, 2013, p. 33; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas Judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, INEGI, México, 2011, p. 185; Secretaría de Gobernación, *3er. Informe de Gobierno, 2014-2015. Anexo Estadístico*, SEGOB, México, 2015, p. 49.

del total de homicidios, el promedio de fallecidos fue de 89.17%.⁵⁰ Además, esta misma tendencia es posible observarla en los adolescentes.⁵¹

III. DISCUSIÓN

Los datos presentados ilustran una situación particular de los jóvenes en el Estado de Guanajuato, no obstante, representan algo más que porcentajes o una cuestión numérica de una franja etaria. Simbolizan el drama de la violencia *de y contra* jóvenes. La desproporción de fallecimientos entre mujeres y hombres debida a homicidios, principalmente acontecidos en la vía pública, no es una mera casualidad y menos aún responden a una supuesta *naturaleza* masculina; tampoco es casualidad que esta situación se repita desde hace varias décadas en todo el país y prácticamente en cualquier región del mundo. En este sentido, tampoco es causal que hace varios años se haya definido a los hombres como un factor de riesgo para otras personas y para sí mismos.⁵²

3.1. POLÍTICAS DEL GÉNERO MASCULINO

Cómo enfocar esta situación es una pregunta latente en este trabajo, pues se propuso indagar en torno a los vínculos entre delito, edad y género. La criminología y los estudios de género ayudan a orientar una posible respuesta, especialmente porque en las últimas décadas ha acontecido una importante convergencia entre ambas disciplinas.

Por un lado, en las décadas posteriores a 1970 han acontecido diversas transformaciones en torno al concepto de prevención del delito, así como en los objetos y en los sujetos a quienes se orientan las intervenciones. Se han desarrollado estrategias que han oscilado desde la puesta en marcha de medidas sociales hasta el empleo *–de facto–* del ejército en tareas de seguridad pública, como ha sucedido en el caso de México.

En este contexto, en las últimas décadas, el debate en el ámbito académico y en las políticas públicas ha girado en torno a la necesidad de tener en cuenta el género en las estrategias de prevención del delito y de seguridad pública.⁵³ Estas últimas tienen que ser ubicadas en

⁵⁰ Como en el caso de Guanajuato, es importante tener en cuenta que los homicidios se mostraron una cierta constancia entre los años 2000 y 2007, posteriormente mostraron un aumento considerable, el año 2008 llegaron a poco más de 14 mil; en el 2011, a más de 27 mil, y con una tendencia decreciente del año 2012 al 2014. En este caso, como se comentó, es necesario inscribir estos datos en el contexto de la llamada *guerra contra el narcotráfico*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estadísticas de mortalidad, consulta interactiva de datos, *Op. Cit.*, nota 48.

⁵¹ Se define como tal: *Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013. Resultados*, INEGI, México, 2014c, p. 179. En cuanto a la tendencia observada, por ejemplo, para toda la República mexicana, en el período del año 2006 al 2013, en promedio, el 92.71% de la población en los centros de tratamiento fue varonil. Esto hace referencia a *adolescentes internados en los centros de tratamiento o internamiento*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, INEGI, México, 2015. s.p., cuadro 9.11.

⁵² KEIJZER Benno, “El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva” en Esperanza Tuñón (coord.), *Género y Salud en el Sureste de México*, ECOSUR/UJAT, México, 1997.

⁵³ Ver, por ejemplo: GELSTHORPE, Loraine Y LARRAURI, Elena, “Gender and crime in Europe” in Sophie Body-Gendrot (ed.), *The Routledge Handbook of European Criminology*, Routledge, Great Britain, 2014, pp. 188-203; PITCH Tamar, “Són possibles les polítiques democràtiques per la seguretat”, en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, no. 20. Maig de 2009, pp. 27-46; STANKO Elizabeth, “Es pot reduir la por de la delinqüència que tenen les dones” en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, no. 20. Maig de 2009, pp. 47-60.

el desarrollo de una política criminal, que de acuerdo con Kala, *debe privilegiar las formas alternativas de control penal, no prima facie, sino última ratio.*⁵⁴

Por otro lado, en buena medida derivado de esta situación, en los últimos años se ha recomendado la inclusión de los varones en el desarrollo de medidas preventivas de la violencia, fomentar su concienciación y sensibilización al respecto, así como la promoción de formas *alternativas* de masculinidades.⁵⁵ Este punto de vista ha favorecido diversas recomendaciones de organismos como la ONU o la UE⁵⁶ que indican la conveniencia de desarrollar medidas específicamente orientadas a los varones y jóvenes con la finalidad de implicarlos en la lucha a favor de la igualdad, en contra de la violencia hacia las mujeres y sensibilizarlos en torno a las desigualdades de género.

3.2. VIOLENCIA Y DEBER SER

Los hombres, además de la violencia contra mujeres, niños y niñas, son responsables principales de la violencia contra otros varones, particularmente aquella que está implícita en el homicidio. La información presentada en los apartados anteriores muestra sólo uno de esos aspectos referido a una particular situación: el ejercicio y padecimiento de la violencia de, y contra, hombres jóvenes. Esto no constituye violencia de género conforme a la actual legislación mexicana y programas jurídico-políticos de la política criminal. No obstante, no

⁵⁴ KALA, Julio César y MARTÍNEZ, Silveiro, “El horizonte de la Justicia Penal”, en KALA, Julio César Kala y GONZÁLEZ PLACENCIA, Luis (coords.), *Violencia y Modernidad. Notas sobre: medios, sistemas penal, derechos humanos y percepción ciudadana*, UGTO/UBIJUS, 2012, p. 184.

⁵⁵ Organización de las Naciones Unidas. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, *Informe sobre el 57º período de sesiones*, ONU, Nueva York, 2013, Doc. E/2013/27E/CN.6/2013/11; UNIÓN EUROPEA, *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*, UE, Bruselas, 2011, Doc. 2011/C 155/02, p. C155/12; BARKER, Gary et al., *Políticas de equidad de género inclusivas de los hombres: reflexiones a partir de la encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México*, Promundo, Río de Janeiro, 2011; AGUAYO, Francisco y SADLER, Michelle (ed.), *Masculinidades y políticas públicas: involucrando a los hombres en la igualdad de género*, Universidad de Chile, Chile, 2011; FLOOD, Michael, “Involving men in efforts to end violence against women” en *Men and masculinities*, no. 14, 2011, pp. 358-377; Unión Europea/Consejo de Europa, *Protección de las mujeres contra la violencia*, Rec (2002) 5; *Dictamen. La violencia Doméstica contra las mujeres*, 2006, No. 2006/C 110/15; *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*. Doc. COM (2010) 491; *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*, 2011, Doc. 2011/C 155/02, p. C155/12; SEIDLER, Victor, *La sin razón masculina. Masculinidad y teoría social*. UNAM, México, 2000.

⁵⁶ Cabe destacar algunas resoluciones/conveniones/recomendaciones en el ámbito que se comenta: 1ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer Naciones Unidas en México; 2ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague; Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW); La recomendación General Núm. 19 del Comité de las Naciones Unidas; III Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *Convención de Belém do Pará* en Brasil; Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo; IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing; Declaración y Objetivos del Milenio. Así mismo, diversas resoluciones de diferentes períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Convención del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual.

significa que en ello no intervengan concepciones en torno a lo masculino, muy por el contrario, están delineadas por los mandatos de género.⁵⁷

Es posible identificar, de acuerdo con Kimmel,⁵⁸ diversos elementos *del deber ser masculino* que tradicionalmente han conformado parte de la socialización masculina y que están presentes en dicha forma de violencia. Conviene subrayar la importancia de los procesos de socialización, ya que éstos son de gran relevancia en el desarrollo vital de los varones (y de las mujeres), en los mecanismos de constitución de sus subjetividades y de la identidad masculina.

En el sentido señalado, Green⁵⁹ ha destacado, por ejemplo, la forma en que se enseña a los varones los riesgos que pueden y *deben* correr cuando hay que usar la fuerza física o la agresividad o cuando de automóviles se trata, o bien, el uso y/o a apropiación que pueden hacer del espacio público. En este sentido, es necesario cuestionar el imaginario masculino en torno a lo que significa asumir un riesgo, la confrontación y/o la agresión física, ya que éstas conductas, como sostiene LeBreton,⁶⁰ constituyen *formas estereotipadas de demostraciones sublimadas de virilidad*.

Además, de acuerdo con Kaufman,⁶¹ cabe tener presente que la violencia masculina no ocurre de manera aislada, es decir, aquella que acontece contra las mujeres está vinculada a la que ocurre en contra de otros hombres, y por supuesto, con las formas de interiorización de la violencia. Desde este punto de vista, puede sostenerse que los homicidios de y contra jóvenes, en buena medida, son comportamientos configurados entorno *lo masculino-dominante-viril* y son conductas machistas. Al respecto, existe un cierto consenso al plantear cierta relación entre masculinidades y violencia.⁶²

Conforme a los datos mostrados, considero que el *deber ser masculino* se materializa en buena parte de los homicidios que cometen los hombres contra otras personas de su mismo sexo. La sobrerrepresentación del género masculino en los registros estadísticos ilustra una forma hegemónica de masculinidad interiorizada entre los jóvenes guanajuatenses que se concreta en una específica relación con la agresión física, el homicidio y el uso de armas de fuego. Esta situación apunta también a la necesidad del desarrollo de acciones orientadas a incidir en la forma en que los varones asumen determinados riesgos, especialmente en las formas que interactúan ante las agresiones.

La (des) proporción de ocho hombres de cada diez fallecimientos por homicidio, y responsables de cada nueve de ellos, como mínimo, deberían motivar a las autoridades al estudio y análisis de estas formas de violencia y sus vínculos con las masculinidades. Las dimensiones que esto tiene en la realidad de los guanajuatenses, considero requiere intervención pública, la movilización de los mismos hombres y debería constituir un tema político para

⁵⁷ CONNELL, Raewny, *Masculinidades*, UNAM, México, 2003.

⁵⁸ KIMMEL, Michel, "Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina" en Váldez y Olavarría (eds.), *Masculinidad/es, poder y crisis*, Isis Internacional/FLACSO, Chile, 1997, pp. 49-62.

⁵⁹ GREEN, Judith, "Risk and the construction of social identity: children's talk about accidents" en *Sociology of Health and Illness*, no 4, 1997, vol. 19.

⁶⁰ LE BRETON, David, *Conductas de riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir*, Topia, Argentina, 2011, p. 65.

⁶¹ KAUFMAN, Michael, *Las siete P's de la violencia de los hombres*, s.e., 1999, p. 1, [en línea], disponible en: www.michaelkaufman.com. 7 de marzo de 2016.

⁶² OLAVARRÍA, José, "Hombres e identidad de género: algunos elementos sobre los recursos de poder y violencia masculina" en Gloria Careaga y Salvador Cruz (eds.), *Debates sobre masculinidades*. PUEG/UNAM, México, 2006, pp. 115-130; ONU, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 57º período de sesiones. Doc. E/2013/27E/CN.6/2013/11. ONU, Nueva York. 2013.

los mexicanos. Así, acciones orientadas específicamente a los varones, aun en el contexto de la política preventiva que pretende evitar la violencia hacia las mujeres, deberían desarrollarse desde una perspectiva de género que vinculen masculinidades, violencias, acceso/uso de armas, poder y edad.

Esto no permite establecer, tampoco se pretende, una directa relación causal entre homicidios y masculinidades, pues ello requeriría un análisis profundo en torno a las estructuras psíquicas y sociales de la identidad masculinidad. Aquí se llama la atención en el hecho de que la agresión física, simboliza y configura aspectos importantes del imaginario en torno a lo masculino hegemónico, así como elementos de importante presencia en *los juegos de niños* y en las muertes de los hombres jóvenes y adultos. Este aspecto, en buena parte, se concreta en el hecho que desde 1980 y hasta la actualidad, una de las dos principales causas de muerte entre los jóvenes mexicanos y guanajuatenses sean los homicidios, que el uso de armas sea común en las agresiones y que las cárceles mexicanas están llenas de varones, muchos de ellos jóvenes.⁶³ Por si ello fuera poco, las lesiones auto-infligidas como causa de muerte, ocupan un lugar destacable entre los hombres, otra vez, especialmente los jóvenes.

3.3. PREVENCIÓN ORIENTADA A JÓVENES

En el ámbito de la seguridad pública y la prevención del delito, el desarrollo de las estrategias con un enfoque de género escasamente han centrado su atención en los varones y en el cuestionamiento de modelos imperante de masculinidades, esto evidentemente, debido a las condiciones de opresión que históricamente han padecido las mujeres.

En Guanajuato no existe una estrategia de prevención dirigida a los varones que tenga en cuenta la edad, las formas de relación con las agresiones, el homicidio y el delito en general; menos aún, que desde esta perspectiva plantee medidas preventivas no penales y que estén orientadas a la deconstrucción de los modelos hegemónicos de masculinidades.

En la República mexicana tampoco hay una línea de acción clara al respecto. Existen programas de indudable importancia dirigidos a los jóvenes, tanto en el ámbito federal⁶⁴ como en el estatal, en este último caso promovidos por el Instituto de la Juventud Guanajuatense; así mismo, son importantes los respectivos programas en materia de seguridad pública.

No obstante, aun cuando algunos de estos programas reconocen en sus respectivos diagnósticos⁶⁵ la situación particular de los hombres jóvenes en relación con el delito, no se

⁶³ Al respecto, ver: Consejo Nacional de Población, *Op. Cit., nota 9*; Secretaría de Gobernación, *Op. Cit.*, nota 49.

⁶⁴ En este caso, por ejemplo, son destacables: Programa Nacional de Juventud 2014-2018 y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

⁶⁵ Por ejemplo, el Programa Nacional de Juventud 2014-2018 en su diagnóstico, entre muchas otras cuestiones, se reconoce que *la tasa de homicidio juvenil ha seguido una trayectoria ascendente desde 2008*. Así mismo, se reconoce la necesidad de una política de salud preventiva dirigida a la población juvenil, ya que *al analizar el comportamiento de sus principales causas de muerte, se encuentra que cuatro de las cinco son prevenibles*, entre otras, agresiones y lesiones auto infligidas intencionalmente. Instituto Mexicano de la Juventud, *Programa Nacional de Juventud 2014-2018*, SEDESOL/IMJUVE, México, 2014, pp. 33-34. También es importante hacer referencia al *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*, entre otros motivos, porque declara que incorpora una perspectiva transversal de equidad de género, porque los y las jóvenes constituyen una de sus poblaciones de atención prioritaria, y porque reconoce que *la sobre-representación de la mortalidad de los hombres es una constante en toda la etapa juvenil*. Al hacer referencia expresa a los homicidios, también se sostiene que *las personas jóvenes, sobre todo del sexo masculino, son las principales agresoras y las principales víctimas de la situación de violencia que se vive en México*. Cámara de

plantean acciones que incidan en las intersecciones entre género, edad y violencia. Existen algunas líneas de acción, aunque son más bien escasas y de ninguna forma significan una estrategia específica. Así mismo, debe considerarse que se prevén acciones orientadas a los cambios en el ámbito de la educación formal y reformas educativas. Estas constituyen un gran acierto, no obstante, toca al gobierno informar en qué medida se ha desarrollado tal acción, pero sobre todo, cuál es su eficacia e impacto en la prevención de la violencia, qué incidencia tiene en los hombres y en qué medida previenen las violencias que de forma cotidiana comenten los jóvenes y en contra de éstos.

Es posible sustentar la necesidad de una estrategia específica, por un lado, en la imagen esbozada relativa al grado de victimización y responsabilidad de los jóvenes en el delito de homicidio, así como también, en el hecho de que esta situación mantiene esta tendencia desde hace varias décadas, no sólo en Guanajuato sino en toda la República.⁶⁶

Por otro lado, además de la información que se genera periódicamente por diversos organismos nacionales, cabe tener en cuenta, por ejemplo, el actual Índice de Paz México,⁶⁷ en donde Guanajuato aparece catalogado como uno de los diez estados menos pacíficos de la República, además, precisa que *la tasa de delitos cometidos con armas de fuego —el indicador que más empeoró— se elevó de 1.9 a 3.5 por cada 100,000 habitantes. Al mismo tiempo, la tasa de homicidio se disparó 39% y ahora se encuentra justo arriba de la tasa nacional.*⁶⁸

Aun cuando no son exhaustivos los datos presentados, ilustran que los varones son responsables de buena parte de las agresiones que acontecen en el país, a su vez, son víctimas importantes de ellas. Esto no pretende, de ninguna forma, victimizarlos (nos) ni criminalizarlos, mucho menos equiparar esta situación con la opresión que padecen las mujeres. Se pretende llamar la atención más bien, en que dadas las desproporciones entre los sexos en casos de homicidio (sea como víctimas o responsables), cabe tener en cuenta el género en el ejercicio de la violencia de hombres contra hombres.

En torno a las formas de intervención empleadas en las acciones orientadas a los varones, éstas consisten principalmente en campañas, módulos de información, seminarios, talleres, etc. Al respecto, como señala la ONU,⁶⁹ es importante que tales instrumentos sean evaluados constantemente para estar en posibilidades valorar su impacto, revisar su metodología y generar nuevas informaciones. Pero sobre todo, como se señaló en el primer apartado de este trabajo, es importante que las estrategias preventivas impliquen a los hombres y jóvenes en su diseño y desarrollo. Más allá de dirigirse a ellos en tanto audiencia potencial, es preciso que el mismo género masculino se implique en el desarrollo de las acciones. Entre otros motivos, por la complejidad que implica el cambio de actitudes en torno a aspectos arraigados en la cultura, que no siempre pueden modificarse a través de campañas en los medios de comunicación. Este aspecto ha sido destacado, cabe subrayarlo, desde que iniciaron a visi-

Diputados, “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018” en *Diario Oficial de la Federación*, Cámara de Diputados, México, 2014, pp. 1, 14.

⁶⁶ Consejo Nacional de Población, *Op. Cit.*, nota 9.

⁶⁷ Institute for Economics & Peace, *Índice de Paz México 2016. Un mapa de la evolución de la paz y los factores que la impulsan*, IEP, Australia, 2016, p. 7.

⁶⁸ *Ídem*, p. 39.

⁶⁹ Organización de las Naciones Unidas, *Op. Cit.*, nota 54.

bilizarse las prácticas internacionales de trabajo con varones, como fue el caso de la famosa Campaña del Lazo Blanco.⁷⁰

El sexismo, los patrones culturales y las masculinidades deben cuestionarse en diversas formas y en diversos sentidos. No obstante, es esencial cuestionar las formas en que los hombres se relacionan con las violencias, cómo y contra quienes las ejercen, y cómo transmiten a sus hijos dichas relaciones. La lucha contra las representaciones de lo masculino-dominante-viril requiere incidir en el sexismo de los guanajuatenses y así contribuir a la prevención de la violencia que se ejerce contra uno u otro sexo.

La información presentada en este trabajo muestra la necesidad de incidir particularmente en la forma en que los varones asumen determinadas riesgos, especialmente cuando se ven ante una situación de confrontación física con otros hombres o la propician o cómo se relacionan con las armas. Es necesaria una estrategia a largo plazo, ya que con acciones puntuales, difícilmente se pueden cuestionar aspectos arraigados histórica y culturalmente en Guanajuato.

El sexismo y *los mandatos de género* arraigados en los mexicanos y que se concretan en la muerte como una de las principales causas de muerte de los jóvenes guanajuatenses, forma parte las representaciones de los varones en torno a la violencia. Es necesario cuestionarla y abordar la prevención de la violencia masculina contra otros hombres desde el punto de vista de las masculinidades, ello redundaría en beneficios para las relaciones de género, en la seguridad de las mexicanas, de niños, niñas y jóvenes. En este sentido, es importante tener presente que la política criminal mexicana sostiene que la prevención consiste, entre otras cuestiones, en un conjunto de estrategias que contribuyan a la modificación de patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos sexuales. Sin embargo, a su vez, dicha política, dada la ausencia de una estrategia orientada a la prevención de la violencia masculina contra otros hombres, contribuye al no cuestionamiento de la violencia entre varones, a la reproducción de modelos masculinos hegemónicos y al mantenimiento de la *normalidad* de la violencia de y contra los jóvenes.

REFLEXIÓN FINAL

La relación de los jóvenes con el homicidio y las violencias implícitas en éste ilícito no responde a características *naturales* de los varones. Tal vínculo, en buena medida, es más bien el resultado de una construcción que históricamente ha forjado conductas y conceptos en torno a lo masculino, que a su vez, han conformado modelos imperantes de masculinidades. En el contexto de una sociedad patriarcal, esto se ha traducido en cuotas importantes de violencia de y contra los jóvenes, además de niños, niñas y mujeres. Evidentemente los guanajuatenses no son una excepción.

Las acciones del gobierno, no obstante el grado de victimización y culpabilidad de los hombres de la violencia interpersonal no ponen en marcha medidas orientadas de manera específica a los principales responsables/víctimas del homicidio, los varones. Resulta paradójico que la política en materia prevención del delito, a pesar de las evidencias y de la pers-

⁷⁰ KAUFAMAN, Michael, *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre hombres*, [en línea], disponible: www.michaelkaufman.com. 3 marzo de 2016.

pectiva de género que declaran adoptar, no tenga en cuenta el género —masculino— como un elemento sobre el que es necesario incidir.

Los varones son denunciados, detenidos, sentenciados, encerrados en las prisiones en una proporción de nueve a uno respecto de las mujeres; y fallecen en una proporción casi 8 a 2 por causas no naturales. Pareciera que nada de esto tiene que ver con la forma en que se configura la identidad masculina ni con el género. Ni una cosa ni la otra son la explicación de tales desproporciones, pero las políticas no parecen tener en cuenta que la identidad de los varones, en buena medida, está definida por *el deber ser* masculino.

Pareciera que se ha *naturalizado* el hecho de que los hombres sean responsables de 9 de cada 10 homicidios que acontecen en el país y que en las mismas proporciones están en las cárceles. Obviar esta situación, en diversos sentidos, es asumir que los vínculos entre masculinidades y violencia (cuando menos la aquí abordada) pueden desvincularse de la lucha contra el sexismo y que no favorecen la prevención de la violencia contra los jóvenes. Por todo ello, se considera necesario el desarrollo de una estrategia orientada a los varones desde un punto de vista que favorezca el cuestionamiento de los vínculos entre las masculinidades y la violencia. Lo contrario constituye un error y una forma de reproducir los estereotipos en torno a lo masculino, que en principio, se pretende modificar.

FUENTES

BIBLIOGRÁFICAS

- AGUAYO, Francisco y SADLER, Michelle (ed.), *Masculinidades y políticas públicas: involucrando a los hombres en la igualdad de género*, Universidad de Chile, Chile, 2011.
- BARKER, Gary, et al., *Políticas de equidad de género inclusivas de los hombres: reflexiones a partir de la encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México*, Promundo, Río de Janeiro, 2011.
- BANCO MUNDIAL, *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales*, Banco Mundial, Washington, 2012.
- BRETON, David, *Conductas de riesgo, De los juegos de la muerte a los juegos de vivir*, Topia, Argentina, 2011.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018”, en *Diario Oficial de la Federación*, Cámara de Diputados, México, 2014.
- CONNELL, Raewyn, *Masculinidades*, UNAM, México, 2003.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), *Principales causas de mortalidad en México*, CONAPO, México, 2010.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando, “Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990-2007”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coord.), *Los grandes problemas de México, Tomo XV. Los grandes problemas de México*, COLMEX, México, 2010.

- FELLOWSHIP OF RECONCILIATION *et al.*, *Informe de la base de datos Firearms recovered and traced—purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery, s.e.*, México, 2014.
- FLOOD, Michael, “Involving men in efforts to end violence against women” en *Men and masculinities*, no. 14, 2011, pp. 358-377.
- GELSTHORPE, Loraine Y LARRAURI, Elena, “Gender and crime in Europe” in Sophie Body-Gendrot (ed.), *The routledge Handbook of European Criminology*, Routledge, Great Britain, 2014, pp. 188-203.
- GREEN, Judith, “Risk and the construction of social identity: children’s talk about accidents” en *Sociology of Health and Illness*, no 4, 1997, vol. 19.
- HERNÁNDEZ-BRINGAS y NARRO-ROBLES, J., *El homicidio en México, 2000-2008*, en Papeles de Población, vol. 16, núm. 63, enero-marzo, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2010, pp. 267-268.
- HOBBSAWM Eric, *Historia del siglo XX 1914-1991*, 7ª ed., Crítica, Barcelona, 2004.
- INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE, Índice de Paz México 2016. Un mapa de la evolución de la paz y los factores que la impulsan, IEP, Australia, 2016.
- INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, *Programa Nacional de Juventud 2014-2018*, SEDESOL/IMJUVE, México, 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, INEGI, México, 2015.
- _____, *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato*, INEGI, México, 2014.
- _____, *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Resultados*, INEGI, México, 2014a.
- _____, *Boletín de prensa 301/14*, INEGI, México, 2014b.
- _____, *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013. Resultados*, INEGI, México, 2014c.
- _____, *Hombres y Mujeres en México 2012*. INEGI/Instituto Nacional de las Mujeres: México, 2013.
- _____, *Estadísticas Judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, INEGI, México, 2011.
- _____, [en línea], disponible: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Panorama2015/Web/Contenido.aspx#Guanajuato1100>. 3 de mayo de 2016.
- _____, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/DefuncionesHom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh. 3 de mayo de 2016.
- _____, [en línea], disponible: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/consulta.asp?c=11800#>. 26 abril de 2016.

- _____, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4. 31 de marzo de 2016.
- _____, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/esop/sentenciados.asp?s=est&c=23723&proy=esop_sentenciados. 29 abril de 2016.
- _____, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=10. 12 abril de 2016.
- _____, *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal 2013*, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=gob&c=3. 12 abril de 2016.
- _____, [en línea], disponible: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/glosario/default.aspx?clvglo=rsj&c=11046&s=est>. 2 de marzo de 2016.
- _____, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=23723. 2 de mayo de 2014.
- _____, [en línea], disponible: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11144. 5 de mayo de 2016.
- KAUFMAN, Michael, *Las siete P's de la violencia de los hombres*, s.e., 1999, p. 1, [en línea], disponible: www.michaelkaufman.com. 7 de marzo de 2016.
- _____, *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre hombres*, [en línea], disponible: www.michaelkaufman.com. 3 marzo de 2016.
- KEIJZER Benno, "El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva" en Esperanza Tuñón (coord.), *Género y Salud en el Sureste de México*, ECOSUR/UJAT, México, 1997.
- KIMMEL, Michel, "Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina" en Váldes y Olavarría (eds.), *Masculinidad/es, poder y crisis*, Isis Internacional/FLACSO, Chile, 1997, pp. 49-62.
- MORALES, Mario, *La lucha por la seguridad en México: operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010*, Tesis de maestría, COLMEX, México, 2012.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013. Tendencias, contextos, datos*, UNDOC, Viena, 2013.
- _____, *Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos*. 2011, UNODC, Viena, 2010.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *et. al.*, *Violencia Femenina en México. Características, tendencias y nuevas experiencias en las entidades federativas, 1985-2010*, ONU/INMUJERES, México, 2012.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, *Informe sobre el 57º período de sesiones*, Doc. E/2013/27E/CN.6/2013/11, ONU, Nueva York, 2013.

- _____, *Informe sobre la juventud mundial 2005*, ONU, Nueva York, no. de doc., A/60/61-E/2005/7, 2004.
- _____, *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes*, ONU, New York, Doc., A/RES/50/81, 1996.
- OLAVARRÍA, José, “Hombres e identidad de género: algunos elementos sobre los recursos de poder y violencia masculina” en Gloria Careaga y Salvador Cruz (eds.), *Debates sobre masculinidades*. PUEG/UNAM, México, 2006, pp. 115-130.
- PITCH Tamar, “Són possibles les polítiques democràtiques per la seguretat”, en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, no. 20. Maig de 2009, pp. 27-46.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Estrategia del PNUD para la juventud 2014-2017*, PNUD, USA, 2014.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, *Tráfico de Armas México-USA*, PGR, México, 2008.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *3er. Informe de Gobierno, 2014-2015. Anexo Estadístico*, SEGOB, México, 2015.
- _____, *1er Informe de Gobierno 2012-2013. Anexo estadístico*, SEGOB, México, 2013.
- SEIDLER, Victor, *La sin razón masculina. Masculinidad y teoría social*. UNAM, México, 2000.
- STANKO Elizabeth, “Es pot reduir la por de la delinqüència que tenen les dones” en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, no. 20. Maig de 2009, pp. 47-60.
- UNIÓN EUROPEA, *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*, UE, Bruselas, 2011, Doc. 2011/C 155/02.
- _____, *Protección de las mujeres contra la violencia*, Rec (2002) 5.
- _____, *Dictamen. La violencia Doméstica contra las mujeres*, 2006, No. 2006/C 110/15.
- _____, *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*. Doc. COM (2010) 491.
- _____, *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*, 2011, Doc. 2011/C 155/02.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Código Penal del Estado de Guanajuato. [en línea], disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/12/450/165.htm?s=>. 3 de mayo de 2016.
- ZSABÓ Ilona, GARZÓN Juan Carlos, et al, *Violencia, drogas y armas, ¿Otro futuro posible?*, México, 2013, [en línea], disponible: http://globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gcdp_v1/pdf/otro_futuro.pdf. 23 de febrero de 2016.